



# Política de persecución penal y persecución penal estratégica

24 de Abril 2020

# Preguntas a las que se enfocará esta presentación

- ¿Cuáles son las políticas de seguridad en México?
- ¿Qué enfoques de las experiencias internacionales arrojan lecciones para nuestro país?
- Nos enfocaremos en: Políticas de persecución penal

# Política de persecución penal

## Definición

*Es un documento normativo elaborado por las Fiscalías en el que se definen los objetivos estratégicos a alcanzar a través de la investigación y la persecución penal, así como el marco general regulatorio para que los casos se orienten a la obtención de resultados óptimos conforme a las prioridades institucionales y el uso eficiente de los recursos. En su elaboración deben participar los otros actores del sistema de justicia, así como de las organizaciones de la sociedad civil.*

# Política de persecución penal

## Problemas conceptuales

- Polisemia del concepto “política”
- Confusiones con:
  - Política criminal / políticas de gestión de la conflictividad
  - Planes de estratégicos de las Fiscalías
  - Planes de persecución penal

# Política de persecución penal y persecución penal estratégica

- Más allá de los problemas conceptuales proponemos que toda política de persecución penal en México debería:
  - ✓ Impulsar un enfoque estratégico de la persecución penal
  - ✓ Considerar la reducción de la impunidad como una de sus principales metas
  - ✓ Ser consistente con la política criminal / política de gestión de la conflictividad (un reto importante frente a la autonomía del Ministerio Público).

# Persecución penal estratégica

Proponemos que para que una persecución penal sea considerada estratégica debe:

Expresar claramente cuáles son los **objetivos estratégicos** de la persecución penal

Caracterizar los **fenómenos criminales prioritarios**

Hacer un **uso eficiente** y planeado de todas las **salidas procesales**

# Objetivos estratégicos de la persecución penal

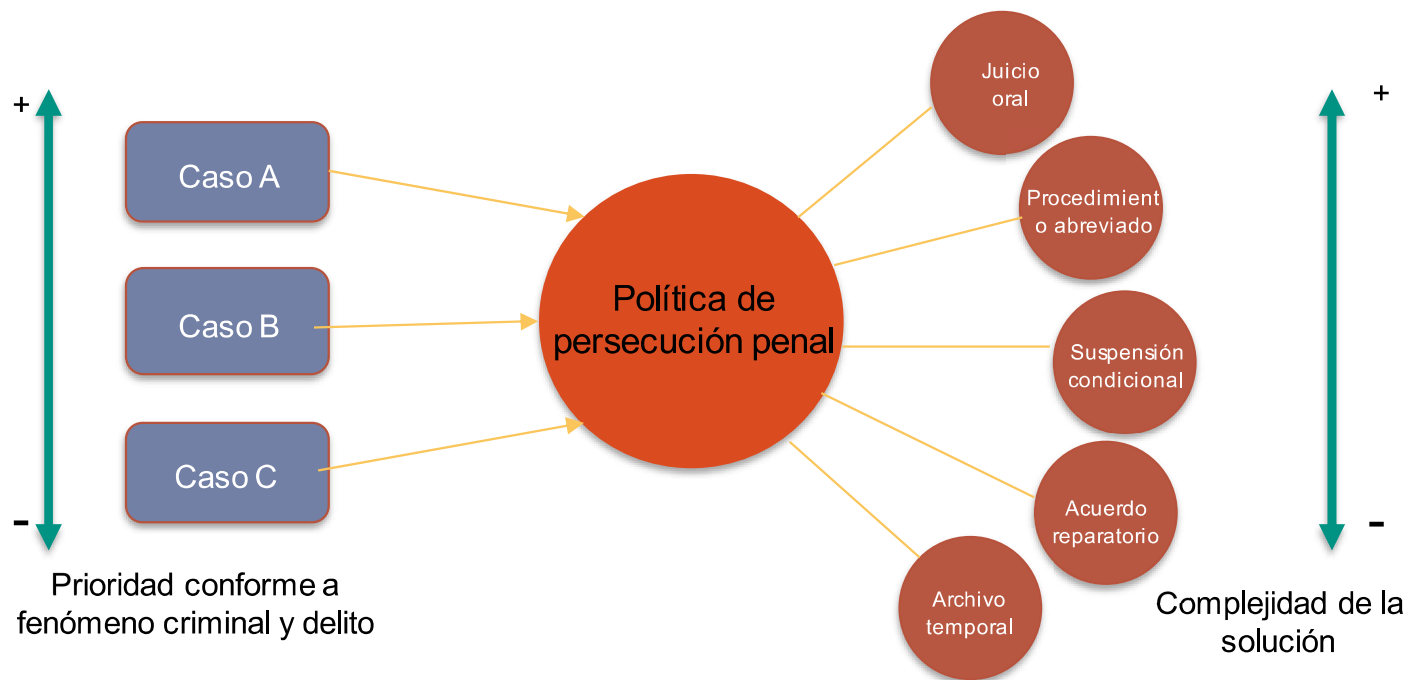
- Cómo Fiscalía, ¿qué quiero lograr con la persecución penal?
- Castigar no puede ser la respuesta.
- Tenemos en el artículo 20 CPEUM un referente general, pero tenemos que ir más allá.
- Algunos ejemplos:
  - ✓ *Debilitar la capacidad financiera de las personas u organizaciones que obtienen un lucro a través de la comisión de delitos.*
  - ✓ *Contribuir en la construcción de una gestión de la conflictividad participativa y coordinada mediante una persecución penal que trascienda al castigo y se traduzca en beneficios para toda la ciudadanía.*

# Categorías y fenómenos criminales prioritarios

- Necesidad de ir más allá de los tipos penales
- Categorías: estructuras criminales, delincuencia emergente, mercados ilícitos
- **Fenómeno criminal prioritarios:** patrón de circunstancias identificadas en la comisión y/o efectos de un delito en particular, que por su relevancia social, exige una respuesta diferenciada.



# Uso eficientes de salidas procesales



# Conclusiones

- La persecución penal estratégica nos permitirá ser más eficientes y eficaces
- Nos permitirá también redefinir el entendimiento de impunidad
- Nos debe de llevar a redefinir la forma como medimos en rendimiento del sistema
- Un extra: nada menos estratégico que la prisión preventiva oficiosa



FORTIS  
CONSULTORÍA